



República
Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 113/05

REF: AUMENTO DE CATEGORIA, JUZGADO DE PAZ DE LA 8ª

SECCION DE ARTIGAS (ACORDADA n° 7558)

Montevideo, 24 de octubre de 2005.-

A LOS SEÑORES JERARCAS

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento la Acordada n° 7558 referente a aumento de categoría, Juzgado de Paz de la 8ª sección de Artigas, cuyo texto a continuación se transcribe:

“Acordada n° 7558

En Montevideo, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Roberto Parga Lista - Presidente Interino -, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Hipólito Rodríguez Caorsi y don Pablo Troise Rossi, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti;

DIJO

VISTOS:

estas actuaciones por las que se tramita la elevación de categoría del Juzgado de Paz de la 8ª Sección Judicial del departamento de Artigas;

CONSIDERANDO:

I) que de lo informado por División Servicios Inspectivos surge que existen razones para elevar de categoría al Juzgado de Paz de la 8ª sección judicial de Artigas;

II) datos determinantes para el ejercicio de esa potestad, son el medio geográfico y social en el que desarrolla sus actividades la indicada sede judicial, así como las tareas a cumplir por la misma;

III) que la Suprema Corte de Justicia se encuentra legalmente habilitada para transformar la categoría los Juzgados de Paz, de acuerdo a la facultad

que le otorgan el artículo 526 ord. 2° de la Ley n° 15.809 de 8 de abril de 1986 y el artículo 371 de la Ley n° 16.320 del 1° de noviembre de 1992;

ATENTO:

a las pautas antes reseñadas, al informe mencionado y a las disposiciones legales consignadas;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

1°.- Elevar, a partir del 1° de noviembre de 2005, al Juzgado de Paz de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, de su actual situación de Juzgado de Paz de Segunda Categoría a Juzgado de Paz de Primera Categoría.-

2°.- Comuníquese.-”

La presente acordada fue suscrita por el Señor Presidente Interino de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Roberto PARGA LISTA y por los Señores Ministros doctores, Leslie VAN ROMPAEY, Hipólito RODRIGUEZ CAORSI y Pablo TROISE ROSSI y la Señora Secretaria Letrada Dra. Martha B. CHAO de INCHAUSTI.-

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos